



# Sección Judicial

## Remates

### ALBERTO EDUARDO PIOMBINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Alberto Eduardo Piombino, Col. 217 CMQ, CUIT 20-04635222-0, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A LAS 13:30 HORAS, en H. Primo 277 de Quilmes, el 50% indiviso propiedad de Aida Salerno, DNI 6.618.952, del inmueble Nom. Cat.: Circ.: II, Sec.: H, Mza.: 54, Parc. 9a (004), Matrícula 28.011, Pda. 004-041213 que se ubica sobre la calle Méndez N° 715 entre Arredondo y Mansilla de Avellaneda, Prov. de Bs. As., tratándose de una vivienda familiar de material en buen estado, ocupada por la señora Aida Salerno en calidad de propietaria, edificada sobre lote de 157,70 m2., sobre asfalto dotada de todos los servicios -Ad corpus-. El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 14-11-12 por Serv. Grales. (fs.309) \$ 5.522,62 y por Contribución y mejoras (fs. 310) \$ 2.760,07; ARBA al 9-10-12 (fs. 267) sin deuda; AYSA al 22-6-12 (fs. 249) \$ 49,47. Exhibición: 26-03-14 de 11 a 12 hs. Base: \$ 120.000,00. Comisión: 5%, más I.V.A., más aportes Ley 7.014. Señá: 30%. Sellado: 1,2%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (arts. 580 y 133 C.P.C.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, ni la invocación de mandato tácito, debiendo el auxiliar designado suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Los asistentes deberán identificarse y exhibir la tenencia del monto correspondiente a seña, sellado, comisión, I.V.A. y aportes, sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar de la subasta, exceptuándose de la obligación a las partes sus letrados y síndico. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Salerno Aida s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 27.306. Quilmes, 18 de febrero de 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria. C.C. 2.392 / mar. 12 v. mar. 18

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de Ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de pro-

pietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el art. 240 de la Ley 24.522 (art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 28, 31 de marzo, 1, 3 y 4 de abril de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.438 / mar. 13 v. mar. 27

### HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 Secretaría Única de la Dra. Rosa O. Bolatti de Bahía Blanca hace saber en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí / Conc. Especial (Hoy Quiebra) Exp. 112153. que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, subastará, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca dos terrenos, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57mts. cdos. parcela 16 y 427,16 mts. cdos. parcela 17 identificados con la Nomen. Catastral Circ. II Secc. D Mz. 397-0 Parcelas 16 y 17 Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la Calle Plunkett /3665 de Ing. White. Visitar día 16/04/2014, de 10:00 a 10:30 hs. Ocupado por el Sr. Jesús Vargas y familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once de 2015. Título Expte. Base \$ 41.797,50, Señá 10%, Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas ARBA \$ 13.896,60 al

28/10/2013 Municipales \$ 20.029,86 al 28/10/2013, ABSA 4.184,84 al 28/10/2013. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Rosana O. Bolatti, Abogada - Secretaria.

C.C. 2.439 / mar. 13 v. mar. 17

### PATRICIA M. ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata hace saber que la Martillera Patricia M. Robledo, rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014, A LAS 15 HS., en la Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, sito en 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en 124 N° 3028 de Berisso, Mat. N° 1591. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. M; Mza. 77; Parc. 22. La visita al inmueble será el día 21 de marzo de 2014 de 9:30 a 11:30 hs. La venta se efectuará al contado, mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 25.497, exigiendo de quien resulte adquirente el 20% del precio como seña. Comisión de 2% cada parte. El inmueble se encuentra ocupado por Baltasana Páez y Martín Páez. Título en autos. Venta en autos: "Scaffati, Domingo César c/ Farías Mirta y otros s/ Cobro de Alquileres" (Expte. 101.736). La Plata, 6 de marzo de 2014. Carolina De Rosa. Auxiliar Letrada.

L.P. 16.465 / mar. 13 v. mar. 17

### NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos: "Comité de Adm. del Fideicomiso de Rec. Crediticia Ley 12.726 c/ Mirmar S.A. y otros s/ Concurso Especial", N° 17.557, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M.d.Plata, Telef. (0223) 155-115776, subastará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HORAS, un inmueble ubicado en calle Victoriano Montes (Ex 154) entre Castelli y Garay de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 81 y, Parc. 21; Matrícula 75.065 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 433 mts. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 270; Base: \$ 147.900; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 31 de marzo de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 110.925; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 10 de abril de 2014 sin base; contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal., sito en Bolívar 2958 de M.d.Plata; seña 10%; sellado fiscal 0,5%; comisión 5% a cargo comprador a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Adeuda: Municipal: \$ 9.295,33- al 31-3-2013; Rentas: \$ 4.127,30- al 13-02-2014; y Osse: \$ 7.631,75- al 12-02-2014; libre de gravámenes, imptos., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; indicar nombre y N° de documento de comitente en su caso bajo apercib. Art. 582 CPC; Exhibición: 20-03-2014 desde 10:00 hasta 10:30 hs.; informes: Martillero o Expte. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.356 / mar. 13 v. mar. 19

### ALDO C. MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Aldo C. Mariani inscripto al F° 101 T° 2 del C.M.B.B. designado en autos: "Banco Bansud S.A. c/ Leguizamón Juan Carlos y otra s/ Cobro Ejecutivo". Expediente N° 98619 subastará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, A LAS 11 HORAS sobre el mismo inmueble, sito en calle Belgrano 530 de la ciudad de Cnel.

Pringles con la base de \$ 70.774 al contado. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. E, Manzana 400, Parcela 2a, Matrícula 6342; Partida 2033, demás datos y características agregadas al expediente. Se encuentra ocupado por el demandado según el mandamiento de constatación agregado en autos. Revisar media hora antes. Se exigirá el 10% de Señá, 3% c/p de comisión y el 1% del Sellado Boleto, más adicional de Ley 14.085 en el mismo acto todo en dinero en efectivo. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2014. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.232 / mar. 13 v. mar. 17

### MIGUEL ÁNGEL GÜIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, comunica en los autos caratulados "Uriondo, María Alicia c/Jáuregui, Guillermo E. y Ot. s/ Nulidad de Acto Jurídico", Expte. 176132, el Martillero Miguel Ángel Güida (mat. 5501 L.P.), rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, A PARTIR DE LAS 15 HS. en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 sito en calle 13 e/47 y 48, pasillo central, La Plata dos inmuebles en La Plata, a saber: a) El 100% de Fracción de tierra en calle 74 e/ 143 y 148 libre de mejoras; Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Chaco 115; Parc. 2; Matrícula 26472 (055); superf. total: 31546 mts. 2; Desocupado; Base: \$ 71.102,66 y b) El 50% indiviso del Departamento en calle 9 N° 1107/09 e/55 y 56; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. H; Manz. 611; Parc. 2-a, 2 y 3; Subparc. 3; Matrícula 114.838/3; compuesto por los Polígonos: 00-03 con una sup. de 136,25 mts.2; 01-03 sup. de 35,01 mts.2 y 01-04 con una sup. de 5,87 mts.2; total para los Políg. y la UF. de 177,13 mts.2, según plano de PH 55-405-76. Ocupado. Base: \$ 49.535,00. Señá 10%; Comisión 3% c/ parte más el 10% de aporte previsional; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus", contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el mismo acto de remate, el nombre del comitente y ratificarlo en escrito firmado por ambos en el plazo previsto por el art. 581 del Cód. Procesal. Exhibición: 24 de marzo de 2014, de 10 a 11 hs. Informes al Martillero en Tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 28 de febrero de 2014. Patricia Lelia Bustos, Secretaria.

C.C. 2.393 / mar. 13 v. mar. 17

### MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Para. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria Nro. 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, (Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3ero. de C.A.B.A.), comunica por dos días en los autos caratulados "Socimer International Bank Limited s/ Quiebra (por extensión del Banco Medefin) s/ Incidente de Venta (Pdo. del Tigre). Expte. Nro. 055304" que el Mart. Marcos Horacio Baranoff rematará al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, EL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:45 HS. en punto, en Jean Jaures 545 CABA, la finca sita en El Talar Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle General Urquiza s/ Nro. de Don Torcuato, el calles Ocho y Nueve; ahora, e/ Fader y Verdi, y paralela a la calle Lacroze. Nom. Catas, Circ II Sec E, Quinta 105, Parcela 16, Partida 015016-2, Matrícula 23052 del Pdo. de Tigre (57). Se encuentra frente a la Casa con chapa en Gral. Urquiza Nro. 624 de la Flia. Román, Barrio Ricardo Gutiérrez, a 2 cuadras del Ctro. Dep. R. Gutiérrez, a 10 cuadras del Hindú Club y a 10 cuadras de R. Panamericana, salida Pte. Belgrano. Se trata de un Terreno de 25 mts. de fte. al N.O. por 70 mts. de fdo. Superf. Tot.: 1.750 m2, linda al fte. con calle Gral. Urquiza; por el S.E. con fdos. lote 11; al S.O. con el lote 15 y fdos. del 14; y al N.E. con el lote 17. Posee una Casa con living-comedor, 2 dormit. cocina y 2 baños. Tiene 80 mts.2 construidos aprox. El estado de conservación es "regular". Está ocupado por el Alejandro A. Komiseroff, quien deberá desalojar el inmueble dentro de los 10 días de intimado a hacerlo (una vez aprobada la subasta), ello bajo apercibimiento de disponer su desalojo. No devenga gastos por expensas. Condiciones: Base: \$ 180.000,- Señá 30 %. Sellado: s/ley. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25 %. Saldo del precio: deberá ser integrado dentro del

5to. día de aprobado el remate (Art. 580 C. Proc). Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. el 25-03-14, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs el mismo día. Ello en los términos del Art. 162. del Regl. para la Justicia Comercial. A partir de la aprobación del remate e integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, estando el martillero obligado a requerir en el mismo acto de subasta la exhibición de quien actuare invocado poder, debiendo proseguir sin más trámite ni demora con el remate para el caso de que el mismo no le sea exhibido antes de adjudicar. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Consultar demás condiciones y datos de ubicación en el Tribunal. Exhibición viernes 21 y sábado 22 de marzo, de 10:00 a 12:00 hs. Informes: Cel. 15-4445-7591. TE. 4951-5255. hbaranoff@fibertel.com.ar. C.A.B.A., 27 de febrero de 2014. Pablo Coro, Secretario.

C.C. 2.481 / mar. 13 v. mar. 14

### GRACIELA B. LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber en autos "Scarvaci Salvador Carlos s/ Inc. de Realización de Bienes" (en autos "Scarvaci Salvador Carlos s/ Ped. Pequeña y Propia Quiebra art. 288 LCQ) Exp. 15991, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS. en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), en block el 50% indiviso de los siguientes inmuebles "ad corpus" sitios con frente a Cno. General Belgrano e/ las calles 424 y 425 de Gutiérrez, Pdo. de Berazategui: 1) Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. O, Mza. 164, Parc. 10, Matrícula (120) 29.862. Registra deudas por ARBA: Fs. 1087/90 \$ 1.440,00; A.B.L. Fs. 1081 \$ 7.860,01; Control Urbano Fs. 1082 \$ 311,12; Serv. Sanit. Fs. 1083 \$ 4.572,66. 2) Nom. Cat.: Circ. VI, Sec.O, Mza.164, Parc.11, Matrícula (120) 29.737. Registra deudas por Arba: Fs. 1091/1094 \$ 1.440,00; A.B.L. Fs. 1084 \$ 7.860,01; Control Urbano Fs. 1085 \$ 311,12; Serv. Sanit. Fs. 1086 \$ 4.572,66. Tratándose de dos lotes unificados, existiendo una construcción de dos plantas compuesta por columnas de hormigón armado sin paredes con techo a dos aguas y en el fondo una pileta de natación que ocupa parte de ambos lotes. Exhibición el 20/03/2014 de 14,00 a 15,00 hs. Base: \$ 96.000. Condiciones: Señá 10 %, Comisión 3% a cargo del comprador, Aporte de Ley, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión: se deberá indicar en el acto del remate el nombre, documento y domicilio del comitente, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Los gastos de escrituración y la designación de escribano correrán por exclusiva cuenta del comprador, bajo apercibimiento de designación de las listas del Juzgado. Requisitos de ingreso de oferentes: firma de panilla de asistencia, exhibición de documento de identidad y de dinero por un monto no inferior al correspondiente a señá, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta. El Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes a los 27 días del mes de febrero de 2014. Martín Sangiacomo, Secretario.

C.C. 2.494 / mar. 14 v. mar. 15

### ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la

Martillera Isabel Ester Di Paolo, T° IV, F° 135, designada en los autos "Trobbiani Cándido Omar s/ Quiebra s/ Exhorto", Expte N° 6274/04 rematará EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, A LAS 09:30 HS. los bienes muebles enumerados a foja 10 vuelta del Expte. 6274/04 y a las 11:00 hs. el mismo día y en el mismo lugar, el inmueble (cochera), sito en Donado 100, Nom. Cat.: Cir. I, Secc. A, Mz. 67-d, Parc. 4a, Subparc. 118, Políg. 02-30, Partida 123609, inscripto en la Matrícula 50830/118, del Registro de la Propiedad. Martillera exigirá precio total, comisión 10%, y arancel previsional 10% sobre la comisión del Martillero en bienes muebles, y 10% de señá, comisión 5%, arancel previsional 10% sobre comisión del Martillero y 12 por mil sellado de boleto en inmueble, todo a cargo de compradores. Sin base en muebles, y para el inmueble (cochera), base \$ 2.800, desocupada. Horario de revisión, muebles de 09:00 a 09:30 hs., en España 168, y la cochera de 10:30 a 11:00 hs. en Donado 100, de Bahía Blanca, ambos el día de la subasta. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Fdo. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.377 / mar. 14 v. mar. 20

### HORACIO GASTALDI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber que el Martillero Horacio Gastaldi (Tel. 02345-15-416544) rematará el 100% de dos inmuebles ubicados en el partido de Bragado, N/C: Cir.: 5 - Sec.: F - Fr.: 7 - Pa.: 1 Matrícula 15.212 (012) y Cir.: 5 - Sec.: F - Fr.: 7 - Pa.: 2, Matrícula 23.223 (012); al mejor postor con la base de pesos doscientos sesenta y dos el primero y con la base de pesos trescientos cuarenta y tres el segundo. Los actos de subasta se llevarán a cabo EL DÍA 31 DE MAYO DE 2014, A LAS 7 HS. en calle R. de Escalada N° 1213 de Bragado (Salón Bomberos Voluntarios). Comisión: 3% a cada parte, señá: 10% y sellado 1 %, todo el día del remate, a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Los inmuebles a subastar adeudan: Imp. Inmob. (Arba) al 5/12/11 \$ 1.514,60 y \$ 295,80 respec. y Tasas Municipales al 10/11/2011 \$ 2.929,86 y \$ 1.930,39 respec. Títulos en autos Fs. 127/139. Los inmuebles se hallan desocupados. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano del Juzgado. Visitas 12/05/14 y 13/05/14 de 10 a 12 hs. previa coordinación c/ Martillero para su traslado. De conformidad con lo normado por el art. 582 del C.P.C.C., el comprador en comisión deberá indicar, el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, teniéndose en su defecto al comprador, por adjudicatario definitivo. Asimismo, el comitente deberá constituir domicilio en esta presentación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados. La presente subasta es ordenada en los autos "Tormo, Carlos Alberto c/ Pecollo, Marta I. y ot. s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 19.580). Bragado, 19 de febrero de 2014. José Luis Alonso, Secretario.

L.P. 16.590 / mar. 14 v. mar. 18

### ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.631, que el Martillero Ángel D. Torres (TE.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, 1/3 del inmueble sito en la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi y José Hernández del Barrio San José, de la Ciudad de Carupá, Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. I - Secc. C - Mza. 300 - Parc. 8 c - Matrícula 12.973 - 12.974 - 12.975 - 12.976 (unificados en la Partida inmobiliaria 057-052990). Según constatación de Fs. 110/114 e informe de Fs. 115/125 se observan varias construcciones, identificadas con diferentes numeraciones comenzando por la calle Juan B. Alberdi N° 226 donde se observa una casa al fondo compuesta por 3 ambientes, baño y cocina. Allí vive el Sr. Fernando Hugo Díaz, su madre Sra. Ángela Ester Polidor, su esposa Sra. Rosana Gabriela Gómez y 3 hijos menores. Juan B. Alberdi N° 220: vivienda con patio al frente compuesta por cocina comedor y dos habitaciones, donde viven Sr. Diego Frías, su esposa Sra. Carolina Sierra y 9 hijos. Juan B. Alberdi N° 202. Se observa la

estructura donde alguna vez existió un establecimiento industrial y/o comercial. Viven allí Sr. Sergio Alberto Díaz, su esposa Sra. Carmen Beatriz Debis, en la vivienda que se encuentra en el fondo, que consta de 3 habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero y patio adelante, compartiendo todo el galpón garage con otra vivienda que se encuentra al frente de 1 dormitorio, cocina, baño, donde reside el Sr. Héctor Marcelino Debis. En la construcción lateral sobre José Hernández vive la Sra. Micaela Belén Cabrera, su esposo Marcelino Damián Albornoz y 4 hijos menores. José Hernández (Casa pintada de azul). De acuerdo a dichos del Sr. Sergio Díaz vive allí la Sra. Isabel Martínez junto a 3 hijos en esa vivienda que tendría 2 habitaciones, cocina y baño. José Hernández N° 2700. Vive allí el Sr. Luis Oscar Fortete, su esposa Ana María Ramírez y 3 hijos en una casilla prefabricada. Todos ellos en calidad de ocupantes. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 17.855. Seña 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. A deuda: Municipalidad de Tigre \$ 63.672,80 al 31/03/10 (Fs 14/16), Arba \$ 2.884,80 al 5/3/10 (Fs. 26/30). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 113 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El Martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 25-26-27-28 y 29 de marzo de 2014 de 9 a 12 hs. San Isidro, 28 de febrero de 2014. Dra. Diana Cecilia Segovia. Secretaria.

C.C. 2.491 / mar. 14 v. mar. 20

### HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 20 La Plata, comunica que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col. 3961, 24 N° 549 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará en la Sala de Remates, contigua al Juz. C. y C. N° 23 Dpto. Jud. La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 15,30 HS., un lote de terreno baldío, ubicado en Calle E. del Campo e/ las calles La Argentina y López Calvetti de la localidad de Mar de Ajó, Mun. Urbano de La Costa. Matrícula 6990 (123), Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. E; Ch. 5; Manz. 5B; Parcela 11. Partida 84738. Bases 2/3 partes val. fiscal: \$ 2.605,33. Ofertas bajo sobre cerrado hasta media hora antes de la subasta, conteniendo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten personería del firmante. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 40% del precio ofrecido, a través de depósito judicial o cheque certificado. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos por el Sr. Actuario a los fines de verificar la admisibilidad de las ofertas, en la oportunidad fijada, en presencia de los oferentes y partes que concurran. Los oferentes podrán mejorar de viva voz las ofertas realizadas. En caso de haber ofertas iguales y nadie mejor a la propuesta, será ganador en la puja quien haya ofrecido en primer término según el día y horario de su oferta. Quien resulte comprador abonará el 40% del precio como seña, el 1,2% para estampillado. Comisión 3% cada parte, con más el 10% de aportes, constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán según art. 133 del CPCC. Compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de subasta y ratificarla mediante escrito firmado por ambos. Saldo de precio al quinto día de notificada por nota de la providencia que apruebe el remate. Visita libre por tratarse de terreno baldío. Autos: "Banco de Provincia de Bs. As. c/ Sivit Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 680253. La Plata, 7 de marzo de 2014. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. L.P. 16.599 / mar. 14 v. mar. 18

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en la Avda. 101 N° 1753, Piso 2do, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Haber Raúl s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 60.509), ha resuelto proceder a la convocatoria de los interesados para el mejoramiento de la oferta realizada en estos obrado, por la suma de \$ 9.000, por el automotor dominio TNE 011, Renault Fuego GTA N° D953000672, propiedad del fallido Haber Raúl, L.E. 4.851.237. Los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría, hasta 30 minutos antes de la fecha fijada para la audiencia de apertura de sobres, la que se realizará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 9:00 HORAS, en la Sala de Audiencias del Juzgado; las propuestas se presentarán en sobre cerrado acompañándose la constancia contendrán, el nombre y apellido del oferente (quien actúa por sí o por apoderado), domicilio real y constituido, profesión, edad y estado civil, copia de constancia de CUIT, CUIL, CDI, expresando el precio ofrecido y debiendo adjuntar la constancia del depósito de garantía de la oferta, como condición para participar, la que no podrá ser inferior al 10% del precio ofrecido, en pesos y depositados ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Martín, en la cuenta N° 519400/9, perteneciente a estos autos. El adjudicatario, deberá integrar el precio en su totalidad dentro del 5to. día de consentida la resolución de adjudicación, sin necesidad de notificación alguna, la posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio, bajo apercibimiento de declararlo posterior remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos de cualquier índole que demande el traslado y transferencia del automotor, estarán a cargo del adjudicatario, en su totalidad; como también los honorarios del Enajenador, Martillero Jorge Enrique Misuraca CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6 IVA monotributo. La participación importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, por parte de los oferentes y la conformidad en la calidad del bien, por la oferta que se formula, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno. Los honorarios por Comisión del Enajenador, son el 10% del valor final de la oferta, con más el 10% sobre los honorarios por comisión, en concepto de aportes (Ley N° 7.014), a cargo del adquirente, los que se abonarán en el acto de la mejora el día 21/3/14. Exhibición el día 19/03/14 de 15 a 17 hs. en calle 82 N° 4766, San Martín. Gral. San Martín, 5 de marzo de 2014. Gabriel Luis Andrada. Abogado Secretario.

C.C. 2.490 / mar. 14 v. mar. 17

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don MARCOS HÉCTOR VENECIANO y MARÍA JESÚS AYELÉN LÓPEZ para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "López, Melody y otro s/ Guarda de personas" (Expte. N° 5115) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 5 de febrero de 2014. María Daniela Álvarez, Secretaria.

C.C. 2.145 / mar. 5 v. mar. 18

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1053/13-4546 caratulada Yumper S.A. s/ Apelación de Falta Municipal en Luján (B), notifica al Señor LEONARDO DANIEL MARCONETTO en su carácter de Presidente de Yumper S.A, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio del 2013. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, registrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor

Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Art. 60 de la Ley N° 8751 y 89 y 92 del C.P.P.). Finalmente y pudiendo ser el caso de lo previsto por los Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73, requiérase al Registro de Contraventores, de la ciudad de La Plata, remita a este Pretorio la planilla de antecedentes contravencionales de Leonardo Daniel Marconetto y/o Yumper S.A. Hágase saber". Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.232 / mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Urruty Norma Beatriz s/ Quiebra Indirecta" Expdte. N° 30.167" Expdte. N° 117606, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. URRUTY NORMA BEATRIZ DNI 14.551.903 CUIL 27.14551903.4 con domicilio real en la calle Av. San Martín N° 78 de la Ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. j) A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo... debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. k)... los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. h) Continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de los deudores, la C.P.N. María Cristina Panizo, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. Art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley N° 24.522). Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.331 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Maximiliano Colángelo, Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Pascual Horacio Rubén s/ Quiebra Indirecta" Expdte. N° 29.732 se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. PASCUAL HORACIO RUBÉN, DNI 13.716.108 CUIT 20.13716108.8 con domicilio real en la calle Av. San Martín N° 78 de la Ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires. j) A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo... debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. k)... los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. h) Continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de los deudores, la C.P.N. María Cristina Panizo, quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, los días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces (args. Art. 88 inc. 5, 106, 109 Ley N° 24.522). Mar del Plata, 19 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.330 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Sec. a cargo Dr. Luis Agustín Daguero, hace saber por cinco días que el 26 de noviembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. TIBERTI HERNÁN HORACIO, con

domicilio en Gral. Villegas N° 326 de la ciudad y Pdo. de Junín; CUIT N° 20-16042806-7; Síndico: Cr. Walter Daniel Martínez, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31 de marzo de 2014, el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 14 de abril de 2014, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tiberti Hernán Horacio s/ Quiebra (pequeña) - Expte. N° 6597", Junín, 10 de febrero de 2014. Bernardo Simón Aispuru, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.334 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que con fecha 7 de abril de 2013 se ha decretado la quiebra de MARCOS RUBÉN GALAY, L.E. 05.440.504, con domicilio real en Av. Alem 612, piso 5°, Depto. "A", y procesal constituido en Moreno 308, ambos de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Ordénese al fallido y a terceros la entrega de los bienes de aquél a la Sindicatura. Intímase al fallido para que cumpla con los recaudos a que se refiere el Art. 86 LCQ y entregue a la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad que pudiere llevar. Prohíbese a acreedores y terceros pagos a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces. Los acreedores podrán presentar, hasta el 10/3/2014, los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Cr. Alberto Daniel Annese, con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 2.390 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Dr. Walter Oscar Vicente, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, notifica por el presente edicto a DARÍO OSCAR TORALES, de nacionalidad paraguaya, DNI N° 4.637.932, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en calle Carlos Casares N° 716 de Trenque Lauquen, que en el marco de la I.P.P. N° 17-00-004914-13 caratulada "Torales, Darío Oscar - Abuso Sexual" y en fecha 28 de octubre de 2013, la Sra. Jueza de Garantías Dra. Anastasia Marqués ha dispuesto la declaración de las menores Gabriela Estefanía Barreiro y Milagros Natalia Barreiro, presuntas víctimas del hecho que se investiga, como anticipo extraordinario de prueba –Art. 102 bis del C.P.P. - y que en consecuencia el día 27 de marzo de 2014 a las 10:30 horas en la sede de la Asesoría de Incapaces Departamental, ubicada en calle San Martín N° 384 1er. piso de Trenque Lauquen, se les recibirá declaración a las menores mencionadas, asistidas por un psicólogo del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, audiencias a la cuales podrá asistir con todas las facultades y derechos previstos para el debate (conf. art. 274 ter párrafo del C.P.P.). Trenque Lauquen, 14 de febrero de 2014. Walter O. Vicente, Agente Fiscal.

C.C. 2.323 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días, solicitando se lleve a cabo sin costo alguno, atento el origen del presente, a CÉSAR DAVID ESCALANTE, argentino, de 40 años de edad, casado, instruido, de ocupación chofer, DNI N° 22.629.019, con último domicilio en Bartolomé de las Casas N° 1096, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza, hijo de Ramón Leopoldo y Olga Sosa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la I.P.P. N° 05-00-10369-12 caratulada: "César David Escalante s/ Amenazas". A continuación se transcribe el auto que así lo

ordena: "San Justo, 06 de febrero de 2014. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Cesar David Escalante, argentino, de 40 años de edad, casado, instruido, de ocupación chofer, DNI N° 22.629.019, con último domicilio en Bartolomé de las Casas N° 1096, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza, hijo de Ramón Leopoldo y Olga Sosa, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Ariel Speranza Rossi –Fiscal-. San Justo, 06 de febrero de 2014. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.325 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días, solicitando se lleve a cabo sin costo alguno, atento el origen del presente a DAVID HERNÁN TREJO, argentino, de 24 años de edad, soltero, indocumentado, albañil, nacido el 27 de noviembre de 1988, hijo de Armando Trejo y de Mónica Maidana, con último domicilio en la calle Juan Sebastián Bach, altura 4954, de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la I.P.P. N° 05-00-23982-13 caratulada: "Trejo David Hernán y Otro s/ Encubrimiento". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "San Justo, 06 de febrero de 2014. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a David Hernán Trejo, argentino, de 24 años de edad, soltero, indocumentado, albañil, nacido el 27 de noviembre de 1988, hijo de Armando Trejo y de Mónica Maidana, con último domicilio en la calle Juan Sebastián Bach, altura 4954, de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Ariel Speranza Rossi –Fiscal-. San Justo, 06 de febrero de 2014. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 2.326 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN RAMÓN CABAÑAS, argentino, soltero, hijo de Marcelino y de Orfila Gómez, nacido en La Paz, Entre Ríos el día 10/04/65, DNI N° 16.918.145, último domicilio: Calle Fray Cayetano Rodríguez N° 1900 de San Pedro (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de diciembre de 2013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 60 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Juan Ramón Cabañas y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo en grado de tentativa en San Pedro, en causa N° 3483 de este registro, caratulada: "Cabañas, Juan Ramón - Robo en Grado de Tentativa en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de diciembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.333 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LIZARRAGA, WALTER GASTÓN, poseedor del DNI N° 25.580.392, nacido el 2 de julio de 1977, hijo de Manuel y Esilda Petrona Barrionuevo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 3289/12 (Registro Interno

N° 5730), caratulada "Lizarraga Walter Gastón s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.335 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, LAURA ANALÍA, poseedor del DNI N° 36.086.384, nacido el 27 de septiembre de 1987, hijo de Jorge Alfredo y Marcela Sandra Lucero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 00-050570/13 (Registro Interno N° 5889), caratulada "Gutiérrez Laura Analía y/o Sánchez Melody Antonella s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 105 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 2.336 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GONZÁLEZ HÉCTOR VALENTÍN, quien resulta ser poseedor del DNI N° 27.619.703, nacido el 9 de diciembre de 1979 en La Plata, hijo de Héctor Rodolfo y de Luisa Raquel Benítez, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 888.261 (R.I. N° 2893) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Héctor Valentín González y otro en orden al delito de "Usurpación de Propiedad". Y Considerando: I- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 20 de marzo de 2009, conforme auto edictado a fs. 61, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que a fs. 73 la Sra. Agente Fiscal interviniente propuso la aplicación en autos del instituto de suspensión del proceso a prueba con relación al encartado de autos, en virtud de ello se designó la audiencia que determina el artículo 404 del Ritual, la que se encuentra protocolizada a fs. 79/83, durante el transcurso de la cual el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Tenuta, juntamente con su asistido Héctor Valentín González, solicitaron la aplicación del Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, ofreciendo en dicho acto la suma de treinta pesos (\$ 30) en concepto de reparación del daño causado, prestando su conformidad la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana Aida Thiem, quien peticionara asimismo se le imponga al encartado la obligación de efectuar una donación de un pack de leche en forma bimestral por el lapso de seis meses en favor de alguna institución de bien público, requerimiento al cual adhirieron el encartado de autos y el Sr. Defensor Oficial aludido. III- Así las cosas el Suscripto, con fecha 20 de mayo de 2009, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado mencionado el cum-

plimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1º, 3º y 8º del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo, habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 79/83, tomando intervención en las presentes actuaciones al Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, Dr. Francisco Mario Valitutto, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Ritual, disponiendo dicho Magistrado formar el correspondiente "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" a fines de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la enjaretada. IV.- En dicho orden de ideas, venida la incidencia de mención a conocimiento del Infrascripto y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Avellaneda, glosados a fs. 11/14 y fs. 29/30 del "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" acollorado por cuerda a la presente, que la nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas, habiendo abonado el monto ofrecido en carácter de reparación del perjuicio patrimonial y cumplido con las donaciones impuestas. Que el Suscripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, de los cuáles surge que Héctor Valentín González no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V.- Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer Totalmente a Héctor Valentín González, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Usurpación de Propiedad", el que tuviera lugar en fecha 20 de octubre de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 181 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. II.- Fijar en la suma de Noventa y Dos Pesos (\$ 92) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por la encartada en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. III.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de Ley y archívese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.337 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a GABRIEL OSVALDO ALBACETE, DNI N°, argentino, nacido el día 12 de septiembre de 1982, hijo de José Luis Albacete y de Ana María Carcomo, con último domicilio conocido en calle Quiroga s/N°, de la localidad de San Pedro y SANTIAGO RAÚL JUÁREZ, DNI 30.740.413, ddo. en Sgto. Celeda 475 de San Pedro, hijo de Roberto Oscar y de Alicia Celmira Roldán, argentino, nacido el 14/08/83, por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3054, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de febrero de 2014. Atento a

los informes obrantes a fs. 247, 249, 251 y 255, y desconociéndose el lugar actual de residencia Gabriel Osvaldo Albacete y Santiago Raúl Juárez, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° 3054 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3054 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de febrero de 2014. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 2.338 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL MANUEL BUSTOS, argentino, soltero, hijo de Emanuel Jesús y de Elisa Bernardina Pineda, nacido en San Nicolás el día 24 de junio de 1992, DNI N° 36.893.681, último domicilio: calle La Paz N° 64 Barrio Los Provincianos o casa N° 43 del Barrio Piolín de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2.014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 76 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Ezequiel Manuel Bustos, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa en San Nicolás, en causa Nro. 3496 de este registro, caratulada: "Bustos, Ezequiel Manuel - Robo simple en Grado de Tentativa en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.339 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a EDGARDO LORENZO GUTIÉRREZ, argentino, soltero, changarín, hijo de Lorenzo y de María Teresa Karcher, nacido en San Nicolás el día 11 de diciembre de 1974, DNI N° 24.210.666, último domicilio: calle Juan Manuel Estrada N° 286 de Goya (Provincia de Corrientes), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Por devuelta la causa, atento al informe policial de fs. 90 y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Edgardo Lorenzo Gutiérrez, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual Simple en San Nicolás, en causa Nro. 3460 de este registro, caratulada: "Gutiérrez, Edgardo Lorenzo - Abuso Sexual Simple en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en

día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.340 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a ROBERTO CARLOS DÍAZ, argentino, divorciado, empleado, hijo de Carlos Alberto y de Olga Rodríguez, nacido en San Nicolás el día 22 de marzo de 1976, DNI N° 25.262.056, último domicilio: Calle Láinez N° 166 Barrio Los Viñedos de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2014. Atento a lo informado a fs. 53 vta., ignorándose el paradero actual del encartado Roberto Carlos Díaz, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia en San Nicolás, en Causa Nro. 3465 de este registro, caratulada: "Díaz, Roberto Carlos - Desobediencia en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.341 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ELISEO FACUNDO NAHUEL BOLLERO, DNI 35.065.825, que en la causa N° 0005689, caratulada "Golot, Diego - Golot, Pablo s/ Robo Calificado - Abuso de Armas (Alegre, Alejandro Martín)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: Primero... Segundo... Resuelvo: I) Sobreseer a Eliseo Facundo Nahuel Bollero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, en los términos del art. 167 inc. 2º del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de noviembre del año 2012, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Alejandro Martín Alegre (art. 323 inc. 4º del C.P.P.). II)... III)... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez...". Secretaria, 18 de febrero de 2014. Julio A. Grassi, Secretario.

C.C. 2.348 / mar. 10 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pilotti Jorge Mario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de febrero 20 de 2014 la Quiebra de don JORGE MARIO PILOTTI con domicilio en calle real y comercial en Apiujuk N° 641 y Sarmiento N° 797, respectivamente, ambos de esta ciudad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Francisco E. Dorronsoro con domicilio constituido en calle Roca N° 698 de esta Ciudad, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 2.398 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Otaegui Sebastián Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", que el 27 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN IGNACIO OTAEGUI con domicilio en 9 de Julio 738, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23 de abril de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 6 de junio de 2014 para la presentación del informe individual y 7 de julio de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2014. Blas Facundo Antolí. Secretario.

C.C. 2.399 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2013 en autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/ Quiebra" Exp. 5771 se decreto la Quiebra de TEIJEIRO ALEJANDRO ALBERTO, abogado, DNI N° 14.006.330 con domicilio real denunciado en la calle Paraje El Remanso de Mar del Sur, del partido de General Alvarado, disponiendo las siguientes medidas:... 8° Disponer la continuación de la actuación del Síndico interviniente en autos C.P.N. C.P.N. Néilda Patricia Maffione durante la etapa falencial (art. 88 inc. 11 LCyQ). 9° Fijar el día 9 de abril de 2014, hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico - en calle Córdoba 3291 planta alta A, Mar del Plata de 9 a 15 hs. Días hábiles judiciales (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 10) Fijar el día 22 de mayo de 2014, para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 11) Fijar el día 3 de julio de 2014, para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCQ). Regístrese. Fernando Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2014. Daniel Pellegrino. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.420 / mar. 13 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español hace saber que en los autos caratulados: FALCÓN MARTA ESTHER s/ Quiebra Exp. N° 9382, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (Art. 218 de la Ley 24.522) procediéndose a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso falencial, en orden a lo normado por los arts. 218, 265 inc. 4), 267 primer párrafo y cc. LCQ, a saber: Y Vistos: Por la labor desarrollada, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Fernando Carlos Funcia (T° VI, F° 327 CAQ, Leg.: 39865-3, CUIT: 20-14.824.060/5) en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000), los de la Sindicatura, Cdor. José Manuel Montaña (T° 75, F° 97, CPCEPBA, Leg.: 19218-0, CUIT: 20-10747725-0) en la suma de pesos nueve mil doscientos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 9274,88). A todas las cantidades habrá de adicionarse el porcentaje que establece la Ley 6.716, según Dec. 4.771/76 (Arts. 265 inc. 4° y 267 de la Ley 24.522, 1, 2, 10, 14, 15, 16, 21, 54, 57 y cctes. del Dec. Ley 8.904 y art. 21 de la Ley 6.716) las que deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Regístrese. Notifíquese. Quilmes, 24 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo sido apelados por altos y bajos los honorarios regulados al Síndico Contador Juan Manuel Montaña, resultando reducidos, se los eleva a la suma de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600) (arts. 218 segundo párrafo, 265, inc. 4, 267, 271, 272 de la Ley 24.522; Ac. 3545/11, SCBA;). Regístrese. Devuélvase. Fdo. Dres. Oscar Rubén Busteros - Juez de Cámara, Carlos Jorge Señaris -Juez de Cámara, Juan Eduardo Celesia -Juez de Cámara y Alfredo Jorge Domínguez - Auxiliar Letrado. Quilmes, 28 de febrero de 2014. Martín José Sanz. Secretario.

C.C. 2.442 / mar. 13 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés

Garmendia, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-034837-13 caratulada "Lurbe y otros s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Tribunal resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el auto de fs. 3 y vta., que no hace lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de EZEQUIEL NÉSTOR LURBE, en el marco de la IPP N° 06-00-034837-13 seguida en orden al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal, en los términos de los arts. 189 bis apartado (2) tercer párrafo del Código Penal" - Fdo.: Dres. Raúl Dalto y María Silvia Oyamburu, Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dejando constancia que deberá dentro del término de 3 días de notificado comparecer a la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de, en caso de hacerlo, ser declarado rebelde. Sandra Claudia González, Abogada.

C.C. 2.441 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E, Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de abuso de armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley la 14.296, dispónese las siguientes medidas: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.415 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MAXIMILIANO VARGAS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Lamadrid N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11233 seguida a Rodríguez Sergio Javier por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos:..en atención a lo informado respecto a fs.38 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Matías Maximiliano Vargas en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizarse presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido al probado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.414 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3129-07, seguida contra LUQUEZ JUAN CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2014. Autos y Vistos. Por ello, Resuelvo. I.- Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Luquez en orden al delito de

Amenazas Agravadas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 149 bis, 189 bis inc. 2 párrafo 3° y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Emiliano Javier Lazari. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.413 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sierra Flavio David s/ Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Espindola Sandra Lorena)", Expte. N°: 717/2013, notifica por este medio a FLAVIO DAVID SIERRA, DNI 27.603.682, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de febrero de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Flavio David Sierra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.411 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 /3er. piso-- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 /interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1090/09 (Orden interno N° 2507) caratulada "Bacherini Cristian Norberto de Reynoso Luciano Matías s/ Tenencia de estupef. c./fines de comerc. en dosis fraccionada (IPP N° 02-00-01.0496-09 (UFIJ N° 8)), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a LUCIANO MATÍAS REYNOSO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial precedente resulta que Luciano Matías Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Pampa Central N° 2140 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (fdo) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Marcelo Juan Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.406 / mar. 13 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LAURA MARGARITA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y Otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.405 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ALCIRA BLANCA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde

en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.404 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. NOEMÍ ESTHER SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.403 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. RAMONA OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.401 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. GRACIANA CLARA SCHMIDT Y OCAMPOS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 32.979/09 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Schmidt y Ocampos Augusto Valentín y otros" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 20 de diciembre de 2013.

C.C. 2.402 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Gabriela Lombardi, en autos caratulados "Boils Cintia Vanesa c/ Pérez María Beatriz s/ Indemnización por Despido", Expte. N° 27.868/12 hace saber a la Sra. María Beatriz Pérez que se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 5 de marzo de 2012. Tiénense por presentados y parte a los letrados recurrentes, Dres. Fabián Alberto Feran y Pedro Caramelli Lagleyze, en el carácter que invocan, a mérito de lo que resulta de la carta poder que acompañan y se agrega, y por sus domicilio legal, el constituido. Agréguese la documentación acompañada y el pliego de posiciones presentado, rubricándose por Secretaría el sobre que contiene el mismo y de la acción instaurada traslado a la demandada MARÍA BEATRIZ PÉREZ, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera y declararla rebelde, (Art. 28 Ley 11.653). Notifíquese... (fdo. Dr. Héctor Raúl Sayago, Presidente. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.397 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. María Gabriela Lombardi, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en Sarmiento 32 Planta Baja, en autos caratulados: "Marco Ernesto José c/ Sanz y Cía. S.A. y Otros s/ Despido" (Expte. N° 28.097), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a MYRTHA SUSANA SANZ para que en el término de trece días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.400 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Contigiani, Yanina Paola c/ Proserpi, Darío s/ Diferencias Salariales" (Expte. N° 25.141), comunica que se ha dictado la siguiente resolución "Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Considerando que en el Acuerdo que antecede ha quedado establecido: Que se ajusta a derecho la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada. Por ello y demás fundamentos expuestos en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a DARÍO PROSPERI, a abonar a Yanina Paola Contigiani, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos ciento setenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con catorce centavos en concepto de capital, con más la de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con diecinueve centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 622 y 623 C. Civil; Ac. 43.858 del 21-5-91 y L. 55.812 del 3/5/95 de la S.C.J. de Bs. As.). Asimismo cabe condenar al accionado a entregar a la actora la certificación de servicios y remuneraciones y constancias de los aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y sindical, en los términos y alcances que dispone la citada norma legal, teniendo en cuenta las constancias de veredicto y sentencia, la Resolución General N° 2316 de la AFIP -Art. 1°- (BO: 27/9/07) y Resolución N° 601 de la Anses de fecha 28 de julio de 2008, que regulan el sistema informático de emisión de certificación de servicios y remuneraciones y de la constancia de aportes al sistema de seguridad social, y asimismo, la prevención de consignar en el certificado de trabajo la aptitud adquirida por la trabajadora al momento del distracto, recaudo introducido por la Ley 24.576, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos sesenta (Art. 666 bis C. Civil). Y las costas del juicio. (Arts. 21, 22, 260, 103, 121, 132 bis, 150, 153, 155, 156, 162 y 80 de la L.C.T. t.o.; Ley 23.041 y Decreto 1078/84; Arts. 375 C.P.C., 499 y 666 bis C. Civil, Arts. 19, 22, 44 inc. e) 2do. párrafo y 53 ter. de la Ley 11.653). Se regulan los honorarios del letrado interviniente, doctor Hernán Federico Suris en las sumas de pesos cuarenta mil con más el adicional de ley (Arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8.904; leyes 6.716 y 10.268; Art. 277 de la L.C.T.) y los de la perito contadora Gisela Alicia Frers en la suma de pesos un mil, con más el adicional de ley y el porcentaje del I.V.A. en caso que el citado profesional revista la calidad de responsable inscripto en tal gravamen (Arts. 172, 207 y ccdds. de la Ley 13.750 modif. Ley 10.620; Art. 27 inc. 1) Ley 12.724 modo por Art. 1 Ley 13.948). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal. Fernanda Beatriz Zuazaga. Juez. Elvira Germano, Juez - Héctor Raúl Sayago, Juez. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 2.396 / mar. 13 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RIVAROLA, DNI N° 34.449.888, nacido el 31 de octubre de 1989 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ramón y de Daniela González, con último domicilio conocido en la calle Bruguetti N° 8274 del Barrio El Pinazo de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de febrero de 2014. Por devuelta, tiénese presente lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). ...Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaria, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.473 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER MÉNDEZ, con último domicilio en Camino Real Morón 2444 de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2768, que se le sigue por Encubrimiento, Sustitución de Numeración de Objeto Registrable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 93/95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Javier Méndez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres 3 días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Dra. Andrea C. Pagliari, Juez, ante mí Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 20 de febrero de 2014.

C.C. 2.474 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN VELÁZQUEZ. D.N.I. (se desconoce), nacido el 9/10/92 en el Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Coronel Rosales 693, Localidad de Tigre, Partido de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro Damián Velázquez y de Roxana Velázquez por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe ordena el presente: "San Isidro, 21 de febrero de 2014. Por recibido agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 185; remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria.

C.C. 2.475 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Obispo Terrero 64, San Isidro Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Centurión Argentino Alfredo c/ Castro Jorge Claudio s/ Indemnización por despido y cobro de pesos" (Expte. N° 11.104/2007), que tramitan ante este tribunal, notifiquen a CASTRO JORGE CLAUDIO, de la sentencia y liquidación, "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda a favor del accionante y en consecuencia condenar al Sr. Jorge Claudio Castro a pagar al Sr. Argentino Alfredo Centurión dentro de los diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 L.C.T.) la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos veintidós con 40/100 (\$ 25.422,40) en concepto de indemnización por despido, preaviso, integración del mes de despido, vacaciones proporcionales y SAC proporcional 106, diferencias salariales; sanciones Arts. 1° y 2° de la Ley 25.323; Art. 80 de la LCT y Art.16 Ley 25.561 más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (30-11-06) hasta la fecha del presente acuerdo, conforme la vigencia la Ley 14.399 (BO N° 26969- 12/12/2012 ), se calcularán intereses a la tasa activa promedio que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, utilizada en operaciones de descuento

en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. 3) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19. Ley 11.653). 4) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Firmando: Dra. María Cristina Liñero. Presidente; Cristian Fabián Mena. Juez; María Inés Hernández. Juez; Martín Daniel Mansilla. Auxiliar Letrado. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital \$ 25.422,40; Intereses 30/11/06 al 27/09/13 \$ 24.691,39 Sub. Total \$ 50.113,79; tasa de justicia \$ 559,29 10% Inc. F. Art. 12 Ley 8.455 \$ 55,92 total \$ 50.729,00. La presente liquidación asciende a la suma de pesos cincuenta mil setecientos veintinueve con 0/100 (\$ 50.729) a cargo de la demandada. San Isidro, 27/09/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. San Isidro, 6 de febrero de 2014. Jorge Gustavo Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.476 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BLANCA ANALÍA MANCCINI, con último domicilio en Constitución 265 1° piso de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2709, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de febrero de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 616/625/628, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos Blanca Analía Mancchini, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario. Secretaría, 25 de febrero de 2014.

C.C. 2.477 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Villacorta Gabriel Fernando c/ Cheves Adrián Ricardo s/ Daños y Perjuicios", notifica al demandado ADRIÁN RICARDO CHEVES que con fecha 6 de diciembre de 2013, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia apelada en el sentido que se extiende la condena a la Aseguradora Federal Argentina S.A. con las modalidades, alcances y limitaciones establecidas en el contrato anudado. Se confirma todo lo demás que ha sido materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen en un 50% al recurrente y en un 50% a la aseguradora. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez. Secretario. San Isidro, 26 de marzo de 2013.

C.C. 2.478 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y

emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ o GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI N° 30.165.067, nacido el 17 de agosto de 1980 en Misiones, hijo de Francisco y de Mirta Valencia, con último domicilio en Alberdi N° 1392 de San Miguel, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.203/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2014 téngase presente el dictamen fiscal de fs. 116 como así lo manifestado por la defensora oficial a fs. 117 y en atención a lo que surge de lo actuado a fs. 113, desconociéndose el actual domicilio del encartado Gustavo Javier Rodríguez o Gustavo Manuel Rodríguez, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 24 de febrero de 2014.

C.C. 2.480 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz cita y emplaza por diez días a JOAQUÍN MIGUEL VILLANO Y PIRIZ, MARÍA ESTER VILLANO Y PIRIZ y HEREDEROS de MIGUEL ARCÁNGEL VILLANO Y PIRIZ, LUIS MARÍA VILLANO Y PIRIZ, JUAN ALBERTO VILLANO Y PIRIZ Y MANUEL VILLANO Y PIRIZ, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ranchos, Partido de Gral. Paz, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Quinta 74, Parcela 6, Partida N° 043-5633, plano de prescripción N° 43-0000002-2013 en los autos caratulados "Rivera, José Luis c/ Villano, Miguel Arcángel y otros s/ Usucapión", Exp. C-4158/13, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los represente. Ranchos, 6 de marzo de 2014. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

C.C. 2.482 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUCIANO GERARDO ROMERO, DNI N° 30.723.258, que en la causa Nro. P01880 caratulada Romero, Luciano Gerardo s/ Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por Prescripción en la presente causa Nro. P01880 seguida a Luciano Gerardo Romero por el delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Luciano Gerardo Romero, en orden al delito de encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C. P.) que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Luciano Gerardo Romero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 473/475 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Luciano Gerardo Romero de lo aquí dispuesto mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.483 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a AUGUSTO DAMIÁN RIVERO, DNI N° 25.627.893, que en la causa N° P01346 caratulada "Rivero, Augusto Damián s/ Robo Simple en tentativa, coacción agrav. y robo simple" se ha resuelto lo que a continuación en su parte per-

tinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01346 seguida a Augusto Damián Rivero por el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto Augusto Damián Rivero, en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) que se le imputará (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.) III) Dejar sin efecto la Rebeldía y consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo de Augusto Damián Rivero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 255/257. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Augusto Damián Rivero de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.484 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a TAMARA ISABEL SANTILLÁN FLORES, DNI N° 32.452.241, que en la causa N° P02267 caratulada "Santillán Flores, Tamara Isabel s/ Resistencia a la Autoridad" se ha resuelto lo que en su parte pertinentes a continuación se transcribe: "Campana, 26 de febrero de 2014. Vistas: ... Considerando: ... Resuelvo: ... I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa P02267 seguida a Tamara Isabel Santillán Flores por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 inciso d) del C.P... II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa respecto de Tamara Isabel Santillán Flores en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P. P.). III) Dejar sin efecto la Declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 177/179 respecto de la nombrada y su averiguación de Paradero y Comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Tamara Isabel Santillán Flores de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 26 de enero de 2014. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.485 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ÁNGEL GABRIEL LUNA, argentino, DNI N° 34.222.581, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 22 de julio de 1993, hijo de Graciela Noemí Luna, último domicilio conocido: calle Cruz Roja N° 1650 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa Nro. 3221, de este registro, caratulada: "Luna, Ángel Gabriel Robo y Hurto agravado San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de



la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incompetencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.488 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ADRIÁN NAHUEL TISSERA REYES. DNI N° 38.692.038, argentino, nacido el día 18 de febrero de 1995, hijo de Juan Alberto y de Reyes Mónica Liliana, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 1460, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3260, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 110, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrián Nahuel Tissera Reyes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3260 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3260 (Arts. 129 y 3 de C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 2.489 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única, comunica que en autos "Scantaliato Enrique Felipe s/ Quiebra" - Expte. N° 45.792, con fecha 6 de febrero de 2014 se ha declarado la Quiebra de ENRIQUE FELIPE SCANTALIATO DNI N° 8.604.754 - C.U.I.T. N° 20-08604754-4, con domicilio real en la calle Eva Perón 940 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente... Sexto: Ordenar a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs., por un lado ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en forma apta para que el órgano sindical pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (arts. 88 incs 3 y 4, 86 Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Séptimo: Intimar a terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Octavo: Disponer la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522)... Décimo: Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 de la ley citada). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07 de abril de 2014 ante el Síndico designado en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en la calle Crisólogo Larraalde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 23 de mayo de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (arts. 35, 200, 127 Ley 24.522) y el día 07 de julio de 2014 se presentará el Informe General previsto por los arts. 200, 39 y conc. de la Ley citada. Morón, 20 de febrero de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 2.471 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Sría. Única Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber por cinco días que en autos "Ferreira María Eva s/Quiebra" Expte. 117533, con fecha 02 de octubre de 2013, se ha resuelto

abrir la quiebra ante su propia petición de MARÍA EVA FERREYRA, DNI N° 6.038.042 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata y constituido en Córdoba N° 3380 3° A de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: a) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida y la inscripción de la presente quiebra en los registros respectivos. b) Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico. c) Prohibición de hacer pagos a la fallida. d) Prohibición de salida del país de la fallida. e) Poner al síndico en posesión de los bienes de la fallida. f) Se intima a la fallida a que entregue al síndico libros y documentación relacionada en su poder. g) Poner al síndico en posesión de los bienes en 30 días y ordenar la inmediata realización de los mismos. h) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. i) Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014): 19/05/2014 en el domicilio de calle San Luis N° 3285 lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas. j) Señálase el día 02/07/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 28/08/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) para que el mismo presente el Informe General previsto por el art. 39 de la LCyQ. k) Síndico designado interviniente Dr. CPN Luis Fernando García. Días y horario de atención lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas Calle San Luis N° 3285 Mar del Plata. En razón de todo lo expuesto, suspéndanse los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido y su remisión a este Juzgado. Para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesaria. Fdo.: Dr. Maximiliano Colángelo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.510 / mar. 14 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, con asiento en la calle Avenida Centenario 1860, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, en los autos caratulados "Silva José Armando s/Guarda con fines de Adopción" se ha resuelto: "San Isidro, 10 de diciembre de 2013... procédase a la publicación de edictos, conforme lo normado por el art. 145 del CPCC, y a los fines de notificar el estado de adoptabilidad del niño..." cítese a JOSÉ ANTONIO SILVA y SOLANGE ESTEFANÍA FERNÁNDEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio... Fdo. Dra. Sandra Veloso, Jueza." San Isidro, 28 de febrero de 2014. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 2.479 / mar. 14 v. mar. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Martín a cargo de la Dra. Silvia Estela Díaz, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Mariana Loss, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PAULINA ÁNGELA SORACE. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2013. Paola Soledad Puccio, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.324 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza en los autos "Tierno, Carlos Enrique y otra c/ Caveda y De Moro, Dominga y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapación", a herederos de los Srs. CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ELVIRA, CAVEDA Y DEL MORO, MARÍA ETEL; CAVEDA, PEDRO; CAVEDA SANTIAGO; CAVEDA ALBERTO EDUARDO; CAVEDA JUAN MANUEL; CAVEDA, MARÍA ELENA Y CAVEDA, EMILIO OSCAR y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble con N. C. Circ. I, Secc. C, Quinta: 52, manzana 52 d. Parcela 16-a, del partido de

Navarro (075), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, marzo, 11 de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

L.P. 16.422 / mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Salto, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Monaldi cita y emplaza al Sr. HUGO DANIEL ROJAS, para que en término de 5 días comparezca a estar a derecho, en los términos de los arts. 145, 146 y ccs. Del C.P.C.C. Salto, 20 de febrero de 2014. María Graciela Monaldi, Secretaria.

L.P. 16.462 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a los herederos de don JOSÉ SARACO para que en el término de diez días se presente en los autos "Salvador Cesareo José c/ Saraco José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 32416 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 17 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

L.P. 16.492 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Belgrano número 432 de San Andrés de Giles, cita al demandado RODOLFO ERNESTO DE MADEIRO REZENDES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados: "Centeleghe, Oscar Mateo c/ De Madeiro Rezendes, Rodolfo Ernesto y otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Andrés de Giles, 11 de febrero de 2014. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

L.P. 16.600 / mar. 14 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata en "Ramal Edith Beatriz s/Concurso Preventivo" hace saber que el 5 de diciembre de 2013 abrió el concurso preventivo de EDITH BEATRIZ RAMAL, con domicilio en 10 N° 1197 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 28 de marzo de 2014 los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 32 Ley 24.522 ante el Síndico Juan Carlos Herr en su domicilio de 49 N° 873, 1° "A" de La Plata de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Informes Individual y General serán presentados el 9 de mayo de 2014 y el 24 de junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 16.522 / mar. 14 v. mar. 20

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaria N° 6 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Carletti César y Carletti Luis M. Soc. de Hecho c/ Transportadora Caiense Ltda. y otra s/ Ordinario Accidentes de Tránsito N° 13.533, cita y emplaza a TRANSPORTADORA CAIBIENSE LTDA., para que comparezca a tomar intervención en el término de quince días con más la ampliación correspondiente en razón de la distancia - Art. 155 del C.P.C., bajo apercibimientos de nombrarse Defensor de Ausentes. Paraná, 3 de diciembre de 2013. Silvina M. Lanzi, Secretaria.

C.F. 30.187 / mar. 13 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaria Única; en los autos "MARÍA LUISA SCHMIDTKE s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°

37650, se ha ordenado proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El censor lanusense", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC), a los efectos de hacer valer sus derechos. Lanús 23 de diciembre de 2013. Carlos Salgado. Secretario.

C.F. 30.231 / mar. 14 v. mar. 18

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Costanzo Néstor Luis c/ Leni Sergio y otro s/ Daños y Perjuicios, cita y emplaza al Sr. SERGIO LENI, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de febrero de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.407 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Costanzo Néstor Luis c/ Leni Sergio y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Sr. DANIEL HERNÁN MOTTA para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de febrero de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.408 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Avenida Centenario 1860, Localidad de Beccar, del Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Quiñones, Nélide Beatriz c/ Rivas, Gustavo Javier s/ Divorcio Contradictorio (Expte. 37.613)", cita y emplaza al demandado Sr. GUSTAVO JAVIER RIVAS, que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). San Isidro, 9 de diciembre de 2.013. Ana C. Reynoso, Secretaria.

S.I. 38.429 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. Buenos Aires en los autos Caratulados "Villa Juan Carlos c/ Mónaco La Roca s/ Prescripción adquisitiva Vicenal s/Usucapión Exp. N° 17.882" se cita a JOSÉ MÓNACO LA ROCCA, y/o a quienes se consideren sobre el inmueble sito en el Partido de Vicente López, designado según catastro como Circunscripción: VI, Sección: F, Manzana: 2, Parcela 10 a, por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 77, debiendo transcribirse dicho proveído e intimándose a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. El auto de fs. 77 en su parte pertinente dice: San Isidro 24 de agosto de 2012. Téngase al peticionante por presentado parte y con el domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC) traslado al demandado el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 del CPC....Antonio Manuel Vázquez. Juez. San Isidro, 10 de febrero de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.395 / mar. 14 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, en autos caratulados "Pittis Zulema Haydee c/ Tejada Ángela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expediente número SI-3601-2013)", cita y emplaza a herederos de ÁNGELA TEJADA (L.C. 674.070), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra en relación al inmueble ubicado en la calle Patricias Argentinas 2771, Victoria partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral, Circunscripción VII, Sección: E, Manzana 29, Parcela 13, Partida 24.350, inscripto el dominio al Folio 560 del año 1972, partido de San Fernando, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 19 de febrero de 2014. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

S.I. 38.312 / mar. 14 v. mar. 17

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO D'AGOSTO. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2014. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 45.106 / mar. 14 v. mar. 18

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos: "Rochetti Aníbal Manuel s/ Stehr Airel Danilo y otros s/ cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte. 63912, cita al señor ARIEL DANILO STHER para que dentro del término de cinco días manifieste si es o ha sido locatario del señor Aníbal Manuel Rocchetti, y en caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 523, 524 y 525 del CPCC. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2013. Fdo. Claudia Alejandra Verna, secretaria.

B.B. 56.236 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Olguín María Esther c/ Ducard Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión exp. 100533, citándose a MANUEL DUCARD y a quienes consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 61, Matrícula 2585 del partido de Púan, a fin que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará al Sr Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.244 / mar. 13. v. mar. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a EMILIO J. VILLANUEVA y ELISA PILAR PACHECO DE CAÑETE, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a quien se cita y emplaza para que contesten la demanda promovida por Rafael Loncon sobre los inmuebles que se identifican como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 19b, del ejido de la ciudad de Médanos, Partido de Villarino, a fin que tomen debida intervención bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 681 del CPCC y cc.). Médanos, 17 de febrero de 2014. Rubén M. de Bellis, Secretario.

B.B. 56.260 / mar. 13 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a TESEI HÉCTOR LUIS y SILVIA BEATRIZ PACHECO, a fin de que opongán las excepciones que les correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Tesei, Héctor Luis Alberto y otro s/

Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64.915) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.315 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a IGNACIO PLANES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc. B, Mz. 146, parc. 5 y 6, dominio inscripto bajo el N° 26586- F° 2817 /1887 de Bahía Blanca para que en el plazo de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratualados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Planes Ignacio s/ Expropiación", (Expte. N° 38.387), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno en este Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2013. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.308 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° Siete, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos de EDUARDO ZABALA, RAMÓN ZABALA Y LAMBERTI, y MARÍA LUZ ESTÉVEZ DE ZABALA y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Secc. A, Manz. 95, inscripto su dominio bajo N° 1466 F° 51/916; N° 27.937/916; N° 60.297- F° 1160/920 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de quince días subsiguientes tomen intervención en autos "Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires c/ Zabala Juan B. y otros s/ Expropiación" (Expte. 56.622), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2013. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.307 / mar. 13 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al ejecutado PEREYRA SERGIO DANIEL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse, Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 17 de febrero de 2014.

B.B. 56.295 / mar. 13 v. mar. 14

**11. AZUL**

**Az.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 30 de diciembre de 2013 en autos "Eco-System S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48673), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ECO-SYSTEM S.A., CUIT N° 33-67682939-9, con domicilio real en la calle Cramer N° 3518, piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Matías Raúl Civale, con domicilio en la calle Rauch N° 691, de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de marzo de 2014. Informe del artículo 35: 14 de mayo de 2014. Azul, 18 de febrero de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.072 / mar. 13 v. mar. 19

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 Ley 18.248, hace saber en los autos caratulados: "Ominetti Marianella c/ Acosta Fabián s/ Autorización" (Exp. 37.814) que la Srta. CELINA ABRIL ACOSTA (DNI 44.836.751) ha solicitado su cambio de nombre por el de Celina Abril Ominetti Acosta. San Nicolás, 11 de febrero de 2014. María Eugenia Abud, Abogada - Secretaria.

S.N. 74.086 / 1° v. mar. 14